ANEXO TÉCNICO: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, RIPS Y RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS-S.O.S. S.A.

Área: Cuentas Médicas / Dirección de Operaciones

Dirigido a: Red Prestadora de Servicios de Salud y Proveedores de Tecnologías en Salud

1. **OBJETIVO Y MARCO NORMATIVO**

El presente anexo técnico establece los requerimientos de obligatorio cumplimiento para la adecuada emisión, transmisión, soporte y radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV), Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y cuentas médicas ante **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS-S.O.S. S.A.**, en concordancia con el marco regulatorio vigente: Ley 1438 de 2011 (Art. 116), Ley 1608 de 2013, Decreto 441 de 2022, Resoluciones 510 y 2805 de 2022, Resoluciones 2275 de 2023 y 1884 de 2024, Resoluciones 2284 de 2023 y 1885 de 2024, Resolución 489 de 2024, Resolución 948 de 2026 y demás disposiciones complementarias o sustitutivas.

2. **REQUISITOS GENERALES DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**

- **Recepción centralizada:** Todo trámite de radicación y recepción de cuentas médicas se gestiona única y exclusivamente a través de los canales institucionales dispuestos por el área de Cuentas Médicas.

- **Transmisión previa de la Factura Electrónica (FEV):** Los prestadores obligados a facturar electrónicamente deberán enviar previamente el archivo contenedor (XML + representación gráfica en PDF) al buzón oficial: **saludfesos@eps.sos.com.co**. Esta notificación debe anteceder el proceso de radicación en plataforma para que la cuenta pueda configurarse como exitosa.

- **Validación obligatoria de RIPS y obtención del CUV:** La presentación de los RIPS es obligatoria en todas las modalidades contractuales. Es prerrequisito indispensable que los archivos cuenten con la validación exitosa ante la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y dispongan de su respectivo Código Único de Validación (CUV). No se recibirán ni radicarán facturas sin CUV asociado.

- **Consistencia documental y detalle financiero:** Los datos consignados en los RIPS deben coincidir exactamente con la FEV, los soportes clínicos normativos y los valores liquidados por concepto de cuotas moderadoras, copagos y descuentos.

3. CONDICIONES TÉCNICAS POR MODALIDAD CONTRACTUAL

La presentación y radicación de facturas debe ajustarse estrictamente a las especificaciones según la modalidad de pago contratada:

Variable / Parámetro	Modalidad Evento	Pagos Fijos (Cápita / Pago Global Prospectivo - PGP)
Canal autorizado de radicación	Plataforma Web: portal.procesosyservicios.net.co/Portal/	Buzón de correo electrónico: **radicacion.ctas@sos.com.co**
Horarios de recepción	**Disponible 24/7** (00:00 a 23:59). Facturas cargadas en días no hábiles (sábados, domingos o festivos) se entenderán radicadas a las 06:00 a.m. del siguiente día hábil.	**Lunes a viernes hábiles** de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. (Jornada continua).
Estructura y formato de soportes	Archivos en formato .PDF bajo la estructura y nomenclatura técnica del Anexo Técnico N° 2 de la Resolución 2284 de 2023, clasificados por tipo de atención.	Paquete digital adjunto al correo electrónico que contenga: soportes normativos, Carta Escenario, certificación de recaudo de cuotas moderadoras/copagos y detalle contractual.
Codificación y detalle de facturación	Facturación con códigos **CUMS/IUM** (INVIMA) y **CUPS** (MSPS) vigentes. Facturación separada de forma obligatoria por ámbito de atención (ambulatorio, hospitalario, etc.).	Facturación con códigos vigentes CUPS (MSPS) y CUMS/IUM (INVIMA). Facturación de cápita/PGP acompañada de sus respectivos soportes y reportes contractuales.
Validación de RIPS	RIPS en estructura JSON previamente validados ante el MSPS con generación de CUV.	RIPS valorizados con validación exitosa ante el MSPS (CUV). No se otorgan radicados sin el cumplimiento de esta validación.

4. GESTIÓN DE ACCESOS A LA PLATAFORMA WEB

Para la radicación de facturación bajo la modalidad de Evento:

- **Usuario:** Número de Identificación Tributaria (NIT) de la institución prestadora.

- **Asignación de contraseña:** Debe solicitarse formalmente vía correo electrónico a **virtualsos@procesosyservicios.net**, con copia a **mrojas@sos.com.co**, indicando en el asunto: SOLICITUD CREDENCIALES DE ACCESO PLATAFORMA RADICACIÓN.

- **Cargue de documentos:** Para formalizar el radicado, el prestador cargará en el portal:

 1. Archivo RIPS en formato JSON validado.
 2. Archivo del Código Único de Validación (CUV) emitido por el MSPS.
 3. Soportes de la cuenta médica en formato .PDF, nombrando el archivo de la factura como FEV_99999999_A999999999.pdf (pudiendo incluir el detalle de cargos en el mismo documento).

- **Confirmación de radicado:** La plataforma expedirá automáticamente un acuse con el número consecutivo de radicación, fecha y hora de la transacción.

5. TRÁMITE DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES

- **Notificación y radicación de glosas:**

 - La notificación institucional de glosas se emite desde el correo **conciliacionglosas@sos.com.co**.
 - La formulación y respuesta a las glosas de servicios prestados bajo la Resolución 2284 de 2023 se gestionará a través del portal de la Oficina Virtual Prestadores: centralaplicaciones.sos.com.co.

- **Trámite de devoluciones:**

 - Las causales de devolución se regirán por la codificación estándar del marco normativo vigente.
 - El prestador dispondrá de **cinco (5) días hábiles** a partir de la notificación para contestar la devolución a través del buzón **respuestadevolucionessos@sos.com.co**, manifestando su aceptación o fundamentando su rechazo.
 - En caso de no registrarse respuesta dentro de dicho término legal, la devolución se considerará tácitamente aceptada.
 - De requerirse soportes adicionales para la sustentación, estos deberán allegarse en un archivo bajo la nomenclatura OTR_99999999_A999999999.pdf.
 - Es deber del prestador mantener permanentemente actualizados sus correos electrónicos de notificación judicial y administrativa ante la EPS.

6. CANALES DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO

Para asistencia e incidencias en los procesos de presentación y radicación, comunicarse a los siguientes canales según la materia:

- **Facturación Electrónica:** mrojas@sos.com.co con copia a mpreyes@sos.com.co
- **Validación RIPS:** ripsos@procesosyservicios.net con copia a RIPS@sos.com.co
- **Accesos y Soporte Plataforma Web:** virtualsos@procesosyservicios.net con copia a mrojas@sos.com.co
- **Radicación Modalidad Pagos Fijos (Cápita / PGP):** jbuitron@sos.com.co

7. DISPOSICIONES FINALES Y COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL

El estricto cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas consignados en el presente anexo garantiza la fluidez operativa en la recepción, auditoría y reconocimiento oportuno de las cuentas médicas. Asimismo, previene reprocesos, glosas y represamientos administrativos, asegurando la consistencia de la información clínica y financiera para el reporte institucional al Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA).

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS-S.O.S. S.A

Dirección de operaciones